

BELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVENSA. APOSTOLICAL SE.  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

de los perfijos que pudiera tener esta Republica havendose  
la tenencia en el sitio que manifestaba. El primer memorial  
Del Collegio, amendo visto el nuevo memorial en que manifestaba  
nuevo sitio y estar informado del en que no puede traer de otro lo  
alor Ver. El que se fabrique la tenencia, antes que mucha utili-  
dad por aumentarse de fabricas en este pueblo, des de luego  
Combrene en que se le de la licencia con que se le conceda  
solo un dedo de agua para llevar con el lado de pila y un  
regales para labar, y que el denague aya de ser por el banca  
de dho Collegio aximado al Vtaro del banca de Muxida  
y en lo demas para los apromios que se hade entender para que  
no quedan exceder de esta licencia de con forma con lo  
dho por el S. D. J. Ines Jover dho —————  
El S. D. Juan Montano de Leon Dijo que con embargo de lo  
referido por los S. Comisarios, que reconocieron el sitio de  
dha tenencia y con la noticia que haterido el nuevo me-  
morial presentado por dho Collegio a pasado al reconocim.  
de dho sitio acompañado de los autos en la facultad y no  
a allado incombiente a algino en la dha fabrica que queda  
de ser dañoso al comun, antes de mucha utilidad y probucha  
como en el dho memorial de Expressa por lo qual tiene  
por innegable la licencia que por parte del Collegio se  
pide, lo uno por que ignora que en esta Villa reside la  
cultad para denegar o conceder semejantes licencias, que  
estas tocan al Rey nro. Señor, quien eni las tiene reservadas  
Como tambien tiene por oziroso el que se pida por parte del  
dho Collegio que fabricando en suelo suyo a proprio  
Siendo, Comodon, las Aguas comunes en esta Villa que del  
Orax-dellas como los demas Ver. Pan, que aun en caso  
negado que en esta Villa hubiera dho fabrica he